

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 2021-00197

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho proceso de la referencia, en el cual se hace necesario poner en conocimiento, respuesta emanada de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA.

Sírvase proveer

Barranquilla, Diciembre 14 de 2021

HELLEN MARÍA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Diciembre Catorce (14) de dos mil veintiuno (2.021)

Visto y verificado el informe secretarial, se observa que obra en el expediente respuesta emanada de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA, con ocasión de recepción de oficio expedido por ésta agencia judicial en el cual se les informa la decisión adoptada al interior del proceso de referencia, relacionado con decreto de medida cautelar y las obligaciones de resorte de la parte solicitante, demandante al interior del proceso.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

1. Poner en conocimiento de la parte demandante y/o su apoderado judicial, la respuesta de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA, allegada a ésta agencia en fecha Diciembre 11 de 2021.

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

CESAR ALVEAR JIMÉNEZ

Juez

EFE